

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2019 00045 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	María Nelly Durán Benítez y otros
Accionado	Nación – Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Mediante auto del 12 de mayo de 2023 se señaló el 29 de junio de 2023, a las 8:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia inicial. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a la reorganización de la agenda del Despacho (Doc. No. 56, expediente digital). En tal sentido, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **30 de junio de 2023** a la hora de las **11:00 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, que se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: mayafernanda@hotmail.com;

Parte demandada: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co; paolacastaneda@medicinalegal.gov.co;

Vinculadas:

-Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional:

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; william.moya@mindefensa.gov.co;
moyabernalwilly@gmail.com;

-Nación - Ministerio de Defensa – Policía Nacional/ DIJIN:

sandra.romerog@correo.policia.gov.co; decun.notificacion@policia.gov.co;

-Unidad Administrativa Especial de la Justicia Militar y Policial:

notificaciones.judiciales@justiciamilitar.gov.co; daniela.rojas@justiciamilitar.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **20 DE JUNIO DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f002a7442af4e9eb46ae3b78eb3b1f4e2e008ac648ea1718bb71020fbe98bed**

Documento generado en 16/06/2023 12:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>